

PUERTO VARAS, 21 NOV. 2018

**VISTOS:**

- a) La Solicitud del Taller de Recreación del Adulto Mayor "Los Rosales"; Personalidad Jurídica N°2006 de Fecha 29.05.2006, por la cual solicita transporte, para realizar un paseo de fin de año a la Ciudad de Calbuco, el día Sábado 24 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que se deja sin efecto Decreto N°5179 de Fecha 06.11.2018, debido a que se cambio el lugar el cual van realizar el paseo los integrantes del Taller de Recreación Adulto Mayor "Los Rosales"
- b) El traslado de los integrantes del Taller de Recreación del Adulto Mayor "Los Rosales", para realizar un paseo de fin de año a la Ciudad de Calbuco, el día Sábado 24 de Noviembre del presente año.
- c) El Taller de Recreación del Adulto Mayor "Los Rosales", con Fecha 19.11.2018 realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$48.160(Orden de ingreso municipal Folio N°29887).- por viaje a la Ciudad de Concepción, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- d) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- e) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5424

**1° AUTORICESE**, el traslado de los integrantes del Taller de Recreación del Adulto Mayor "Los Rosales" para realizar un paseo a la Ciudad de Calbuco, visitar Isla Lagartija y Llaco Alto el día Sábado 24 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 24 de Noviembre: Salida desde la Sede de la UCAM ubicada en Calle Colon 220 de la Ciudad de Puerto Varas a las 08:30 hrs hacia la Ciudad de Calbuco, visitar Isla Lagartija y Llaco Alto

Sábado 24 de Noviembre: Regreso desde la Ciudad de Calbuco a las 19:00 hrs hacia la Sede de la UCAM, ubicada en Calle Colon 220 de la Ciudad de Puerto Varas.



2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

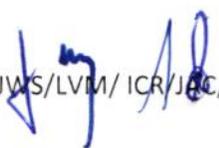
4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Taller de Recreación del Adulto Mayor "Los Rosales"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**

  
ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa  




I. Municipalidad de Puerto Varas  
( 56 ) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - [www.puertovaras.cl](http://www.puertovaras.cl)